

# Primarias: presentan acción constitucional en regiones por divulgar data de votantes

Siguen los tropiezos de las primarias opositoras. Este jueves 7 de septiembre, el portal [AlbertoNews](#) informó de la acción constitucional de Habeas Data que fue introducida en siete estados del país contra la Comisión Nacional de Primaria (CP), que preside Jesús María Casal, por «divulgación de datos personales » de votantes.

De acuerdo con la información, **la acción que se presenta como interpuesta por un grupo de ciudadanos se introdujo en los estados Apure, La Guaira, Lara; Miranda, Yaracuy, Táchira y Trujillo.**

El portal *AlbertoNews* informó que la denuncia en el estado Apure, interpuesta por Javier Parra, CI 25.349.985, señala que la Comisión Nacional de Primaria hizo público a través de sus redes sociales un buscador oficial para consultar la dirección del centro de votación, número de mesa, tomo, página y renglón en que al elector le corresponde votar.

«Ahora bien, a pesar de que yo no he autorizado ni suministrado mis datos personales para que sean usados en un proceso de escrutinio sobre el cual no estoy de acuerdo, ni tengo previsto participar, sucede que al ingresar mi información en dicho buscador pude verificar que aparezco como votante en el dizque centro de votación ubicado en Casa Fernando Tirado», dijo Parra.

El denunciante sostuvo que esta situación lesiona sus derechos y garantías fundamentales, «en particular a la autodeterminación informativa, a la privacidad de la data o información, a mi honor, vida privada, intimidad y confidencialidad, ya que para este fin el único ente habilitado a usar mis datos personales, con las debidas limitaciones legales, es el Consejo Nacional Electoral y no otro ente u organismo, salvo que medie autorización expresa o consentimiento válido de mi parte, lo cual no es el caso».

De allí su solicitud de una medida cautelar innominada, «en aras de una verdadera tutela judicial eficaz, que ordene a la Comisión Nacional de Primaria bloquear el uso de mis datos personales en el buscador dispuesto para la consulta de la dirección de centros electorales, protegiendo el uso adecuado de

la información personal que sobre mí persona ellos obtuvieron del registro oficial del Consejo Nacional Electoral, mientras se sustancia el procedimiento y no se divulgue a terceros».

Los ciudadanos se presentan como el Movimiento «**No a la Lista Casal**». Aparte de Parra, los otros accionantes contra la Comisión que preside Casal son René Álvarez (Lara), CI 7.397.184, José Colmenares (Yaracuy) y cuya CI es 11.274.883; Dayerlin Briceño (Trujillo) CI 16.740.592; Natasha Inojosa (Miranda) CI 22.048.505; Thaís González (La Guaira), CI13.042.504, y Nolis Molina (Táchira) de CI 5.659.035.

**En el caso de Natasha Inojosa se presenta en la red social X como secretaria juvenil de Unidad Visión Venezuela en Miranda.**

Los señalamientos hacia la Comisión de Primaria han arreciado esta semana tras la divulgación del link para que los ciudadanos, a partir de la data del Registro Electoral, puedan consultar los centros de votación para el proceso autogestionado del 22 de octubre.

Sin embargo, la Ley Orgánica de los Procesos Electorales (LOPE), en su artículo 27, señala: «El Registro Electoral es la base de datos que contendrá la inscripción de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas que conforme a la Constitución de la República y a las leyes, puedan ejercer el derecho al sufragio».

Asimismo, el artículo 28 de la referida ley indica que el RE se rige por los principios de carácter público, carácter continuo; eficacia administrativa y automatización.

**Con información de TalCual**